



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE FRANCISCO BONILLA LEGUIZAMON
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00093-00

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 7 de marzo de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatoria (fls. 141 al 145), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (fol. 159 – 161), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija el día **el día 2 de junio de 2017, a las 10:00 am**, la cual se celebrara en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 021 de 15 de mayo de 2017.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00093-00
Demandante: JOSE FRANCISCO BONILLA LEGUIZAMON
Demandado: CREMIL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LB